



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 05-cinco de diciembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; Presente

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; Ausente

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; Presente

Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;
Regidor del Ayuntamiento; Ausente

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; Presente

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Presente

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; Presente



Gobierno de Monterrey

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 27-veintisiete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXXIII.1.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios "Soporte (remoto) y actualizaciones al sistema [REDACTED]"

Acuerdo E.XXXIII.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de "voz y datos".

Acuerdo E.XXXIII.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para el asesoramiento legal y litigio en asuntos laborales ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXXIII.4.- Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento de 30 kits de PDA de infracción digital compuestos por su dispositivo móvil con línea telefónica con plan de datos para la captura y levantamiento de multas con impresora térmica.



Acuerdo E.XXXIII.5.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/34/2025 relativa al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Acuerdo E.XXXIII.6.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/35/2025 relativa al suministro de mobiliario de oficina

Acuerdo E.XXXIII.7.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/36/2025 relativa al suministro de material eléctrico.

Acuerdo E.XXXIII.8.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/37/2025 relativa al suministro de químicos para albercas.

Acuerdo E.XXXIII.9.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la licitación pública nacional presencial NO. SAD-ASG/38/2025 relativa al suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano.

Acuerdo E.XXXIII.10.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/39/2025 relativa al suministro de cómputo.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas



- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 27-veintisiete de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*



- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.***

*Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios "Soporte (remoto) y actualizaciones al sistema [REDACTED]*

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicios "Soporte (remoto) y actualizaciones al sistema REGER-GRP".

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$13,929,048.00 (trece millones novecientos veintinueve mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;



Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Artículo 82. Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la presentación de los siguientes servicios:

Fracción VI. Servicios especializados en material de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los Servicios "Soporte (remoto) y actualizaciones al sistema [REDACTED]**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de "voz y datos".

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Servicios de "voz y datos".

Proveedor: [REDACTED]

Monto mensual: \$1,551,453.91 (un millón quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 91/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de "voz y datos"**.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales para el asesoramiento legal y litigio en asuntos laborales ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.



Objeto de la Contratación: Servicios profesionales para el asesoramiento legal y litigio en asuntos laborales ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto mensual: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

IV. Servicios legales especializados, como los son la defensa jurídica del Estado y la elaboración de iniciativas de leyes, proyectos de reglamentos, contratos, documentos legales y servicios similares;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios profesionales para el asesoramiento legal y litigio en asuntos laborales ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Municipio de Monterrey.**



De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.4.-**. Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento de 30 kits de PDA de infracción digital compuestos por su dispositivo móvil con línea telefónica con plan de datos para la captura y levantamiento de multas con impresora térmica.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE PARQUÍMETROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 30 kits de PDA de infracción digital compuestos por su dispositivo móvil con línea telefónica con plan de datos para la captura y levantamiento de multas con impresora térmica.

Proveedor: CARGO MÓVIL S.A.P.I. DE C.V.

Monto mensual: \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI. Servicios especializados en material de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) *¿Este tipo de equipos incluye el mantenimiento en caso de fallas, la reposición?*

(Representante de la Dirección de Parquímetros de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Jerson Amaral González Góngora) *Sí, es correcto. Inclusive si sufre un daño físico la empresa lo cambia.*

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Sin costo, ¿verdad?*



(Representante de la Dirección de Parquímetros de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Jerson Amaral González Góngora) Sin costo.

(Representante de la Dirección General de Finanzas; Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza) ¿Y la impresión doble de las boletas? Es bien importante eso por el tema de las impugnaciones, porque la boleta nada más se va con el infractor y al momento en que la impugnan, ¿cómo acreditamos acá?

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Porque queda registrado.

(Representante de la Dirección de Parquímetros de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Jerson Amaral González Góngora) Como tienes una plataforma digital de ahí también se extrae.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) O sea, se imprime la multa, se le deja ahí al ciudadano y queda registrado.

(Representante de la Dirección de Parquímetros de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Jerson Amaral González Góngora) Queda registrado, claro, incluso el dispositivo está ligado a la plataforma de la empresa y ahí hay un área que diariamente se está monitoreando, capturando y registrando cada infracción.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Es correcto.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del arrendamiento de 30 kits de PDA de infracción digital compuestos por su dispositivo móvil con línea telefónica con plan de datos para la captura y levantamiento de multas con impresora térmica.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*



Gobierno de Monterrey

- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.5.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/34/2025 relativa al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	LOTE	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$16,165,569.76

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado:





LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
CLIMEEZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	\$7,600,000.00	\$19,000,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/34/2025 relativa al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.6.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/35/2025 relativa al suministro de mobiliario de oficina.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de mobiliario de oficina.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$2,260,599.49

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de mobiliario de oficina:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
FABRICANTES MORALES RENDON, S.A. DE C.V.	1	\$10,500,000.00	\$26,250,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/35/2025 relativa al suministro de mobiliario de oficina.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Séptimo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.7.-. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/36/2025 relativa al suministro de material eléctrico.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de material eléctrico.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.



PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	FERRETERÍAS Y MATERIALES GC, S. DE R.L.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	FERRETERÍAS Y MATERIALES GC, S. DE R.L.	Aceptada	\$1,987,351.29

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de material eléctrico:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
FERRETERÍAS Y MATERIALES GC, S. DE R.L.	1	\$9,076,000.00	\$22,690,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/36/2025 relativa al suministro de material eléctrico.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera



- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Octavo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.8.-.** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/37/2025 relativa al suministro de químicos para albercas.

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA.

Objeto de la Contratación: Suministro de químicos para albercas.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTES

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	FUMIGACIONES VIT, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	No presentó



NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	FUMIGACIONES VIT, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$96,994.56
2	QUÍMICOS Y PAPELES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de químicos para albercas:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
FUMIGACIONES VIT, S.A. DE C.V.	1	\$5,950,000.00	\$14,875,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/37/2025 relativa al suministro de químicos para albercas.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración



Gobierno de Monterrey

- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra
(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Noveno PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.9.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la licitación pública nacional presencial NO. SAD-ASG/38/2025 relativa al suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Objeto de la Contratación: Suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	VIVERO EL ESCORIAL, S.A. DE C.V.	Aceptada

NO.	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	VIVERO EL ESCORIAL, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$26,760.04

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano:



LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
VIVERO EL ESCORIAL, S.A. DE C.V.	1	\$10,000,000.00	\$25,000,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la licitación pública nacional presencial NO. SAD-ASG/38/2025 relativa al suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Décimo y Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXIII.10.-**. Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/39/2025 relativa al suministro de cómputo.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la Contratación: Suministro de cómputo.

Vigencia: 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTES

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.	No presentó

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$131,600.84
2	COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de cómputo:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	1	\$11,100,000.00	\$27,750,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. SAD-ASG/39/2025 relativa al suministro de cómputo.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**



2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 10:33 horas del día 05-cinco de diciembre de 2025-dos mil veinticinco.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

AUSENTE

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE

LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO
GALINDO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

144-



ÁREAS REQUERENTES

LIC. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA
GARZA
**DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**



LIC. JERSON AMARAL GONZÁLEZ
GÓNGORA
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
PARQUÍMETROS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL**

ARQ. ROBERTO JUAN TOMASICHI
GUTIÉRREZ
**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

LIC. FAVIO AYALA MORALES
**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

ING. ISRAEL ARECHIGA ESCAMILLA
**DIRECTOR DE SOPORTE E
INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	Gobierno de Monterrey	CLASIFICACIÓN PARCIAL
	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	Expediente
Fecha de Clasificación		20-veinte de marzo de 2026-dos mil veintiséis.
Área		Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
Información Reservada		<p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 33 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 05 de diciembre de 2025 en las páginas 2,6,7,8 y 10.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 35 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 26 de diciembre de 2025 en las páginas 3,13,15,16,18,20,22,24 y 44.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 1 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 15 de enero de 2026 en las páginas 2,6,7,8,9,10,11,13,14,20,21.</p>
Periodo de Reserva		5 años.
Ampliación del periodo de reserva		
Fundamento Legal		Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia		3 Sesión Ordinaria 2026.
Fecha de Desclasificación		
Confidencial		
Nombre de titular de área		<div style="text-align: center;">  <hr/> LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. </div> <p>Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.</p>